ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO Nro.3			
UNIDAD O GRUPO	Unidad de Planeación	**FECHA ACTA**	30 de Abril de 2026

Número de Contrato	01-2026	**Nro. Ficha BPIN**	N/A
CONTRATISTA	TATIANA OCHOA CÁRDENAS		
Número C.C/NIT	24.348.246		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$75.000.000	N/A	N/A

Duración del Contrato	Fecha de Inicio	02 de febrero de 2026
	Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2026
	Prórrogas	N/A

Número de RP	Rubro	Valor ordenado
006 de 2026	**2.1.2.02.02.008.010**	$7.500.000
VALOR ACTA		$7.500.000

RESUMEN DEL CONTRATO		RESUMEN DEL ANTICIPO	
Valor Acta Nro.1	$7.500.000	Amortización Acta Nro. 1	$
Valor Acta Nro. 2	$7.500.000	Amortización Acta Nro. 2	$
Valor Acta Nro. 3	$7.500.000	Amortización Acta Nro. 3	$
Valor Acta Nro. 4	$	Amortización Acta Nro. 4	$
Saldo del Contrato	$52.500.000	Saldo por Amortizar	$
SUMAS IGUALES	**$75.000.000**	**SUMAS IGUALES**	**$**

OBSERVACIONES

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Por tanto, se autoriza el pago del acta Nro. 3 del presente contrato conforme a la información aportada por el contratista y avalada por el supervisor.

Firma: _____
Nombre: JUAN MARTÍN DUSSÁN LÓPEZ
Ordenador del Gasto

Firma: _____
Nombre: DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPULVEDA
Supervisor (a)

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO N° 03
ABRIL DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO: 01-2026	**Adición:**	**N/A**
	Prórroga	**N/A**
Contratista: Tatiana Ochoa Cárdenas	**C.C/NIT:** 24.348.246	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.	**VIGENCIA:** **Desde:** 02 de Febrero de 2026 **Hasta:** 30 de Noviembre de 2026	
FORMA DE PAGO: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.		
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.010	**CDP:** 007 de 2026	**RP:** 006 de 2026
VALOR DEL CONTRATO $75.000.000	**VALOR EJECUTADO:** $22.500.000	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: $7.500.000	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:** $15.000.000	

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

Yo, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPÚLVEDA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN** actuando en calidad de supervisor del Contrato **01-2026**, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el antedicho contratista y el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Elaborar, en coordinación con la AMCSC, el plan de trabajo y cronograma detallado para la formulación y adopción del PIDM y PEMOT.	La profesional realizó Plan de Trabajo y Cronograma, precisando el alcance de cada profesional. Anexo 1. AMCSC_CRONOGRAMA	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

2. Coordinar y dirigir las actividades del equipo técnico interdisciplinario encargado de desarrollar los diferentes componentes de los instrumentos de planificación metropolitanos.	La profesional coordinó reunión general del equipo técnico en el marco de la formulación del PIDM, en la cual se realizó seguimiento a la consolidación de la información derivada de los talleres participativos, orientando la estructuración de un documento técnico que articulé los resultados de las mesas de trabajo con el componente de impacto del instrumento. Asimismo, supervisó los avances del PEMOT como capítulo del PIDM, orientando la formulación de observaciones sobre sus lineamientos y la articulación con los demás componentes del instrumento. Finalmente, realizó seguimiento a los avances temáticos presentados por el equipo, definiendo ajustes y actividades pendientes para la consolidación del documento. Anexo2: ACTA 16.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	30%
3. Asegurar la articulación interinstitucional con los municipios integrantes de la AMCSC y demás entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias.	La profesional revisó la incorporación de insumos del encuentro con los gabinetes municipales en los alcances definidos para el PIDM en el que se precisan y consolida la propuesta de hechos metropolitanos. Anexo 3: Reunión AMCSC de revisión consolidación resultado del encuentro con gabinetes de las Alcaldías de AMCSC	30%
4. Orientar el desarrollo técnico de los componentes del PIDM y PEMOT, incluyendo movilidad, transporte, servicios públicos, ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo económico y social, y gobernanza.	La profesional supervisó la calidad técnica y metodológica de los avances del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), orientando la transición del análisis situacional hacia la estructuración de programas y proyectos, asegurando la incorporación del enfoque de hecho metropolitano en los documentos técnicos. Asimismo, revisó la coherencia de las propuestas formuladas en los diferentes componentes temáticos, validando su alcance frente a las competencias del área metropolitana y su articulación con los resultados de los talleres participativos. De igual forma, orienté ajustes relacionados con la calidad de la información, la consistencia de los datos y el cumplimiento de criterios técnicos y normativos	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

	requeridos para la consolidación del instrumento. Anexo 4: ACTA 22.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	
5. Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PIDM.	La profesional consolidó y revisó del documento final del PIDM en el cual se precisaron ajustes a los temas desarrollados por el equipo técnico, así mismo se acogieron recomendaciones de los profesionales del ministerio del interior respecto a la estructura del PIDM. Se dio estructura al documento, precisando los proyectos por programas y complementando la matriz programática. Anexo 5: PIDM con observaciones	30%
6. Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PEMOT.	La profesional realizó el seguimiento y revisión de los avances del PEMOT, evaluando la consistencia de la información técnica y cartográfica por componente, e impartiendo lineamientos para fortalecer el diagnóstico y garantizar la rigurosidad metodológica del instrumento. En el avance se realizó revisión de la articulación de los indicadores del expediente en el cual se realizó una revisión de los indicadores con impacto regional que podrían hacer parte del expediente metropolitano. Anexo 6: Documentos de avance: Expediente PEMOT	30%
7. Garantizar la incorporación de las directrices sectoriales contenidas en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipales, así como documentos CONPES.	La profesional realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando las directrices sectoriales, las cuales de igual forma se consideraron en la definición de hechos metropolitanos, precisando el alcance que podrían tener al declararse y las limitaciones que permitan cumplir con las apuestas nacionales, regionales y metropolitanas sin sobrepasar las competencias municipales, cumpliendo con el principio de articulación y gestión del AMCSC. Consolidó precisando los principios y dando alcance a los proyectos por programa que consideran alcances nacionales y regionales y se ajustó por parte del equipo técnico, articulado como	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

	documento preliminar del PIDM. Anexo 7. Matriz programática_04-2026 Anexo 5: PIDM con observaciones	
8. Garantizar que los productos entregados cumplan con los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos definidos por la Ley 1625 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	La profesional realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando los alcances indicados en la Ley 1625. El mismo se consolidó precisando los principios y dando alcance a los proyectos por programa que consideran alcances nacionales y regionales y se ajustó por parte del equipo técnico, articulado como documento preliminar del PIDM. Anexo 7. Matriz programática_04-2026 Anexo 5: PIDM con observaciones	30%
9. Apoyar la integración de los componentes del PIDM y PEMOT en un documento consolidado que sirva como instrumento de planificación metropolitana de largo plazo.	Apoyó la integración de información derivada de talleres participativos en la estructuración del documento del PIDM, orientando su incorporación en el componente de impacto y su articulación con los avances técnicos del instrumento. Anexo 2: ACTA 16.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	30%
10. Presentar informes de avance periódicos y un informe final que incluya memoria técnica y administrativa del proceso desarrollado.	Presenta tercer informe, correspondiente al mes de abril.	30%
11. Coordinar los procesos de participación y socialización del PIDM y PEMOT.	Orientó los procesos de participación, precisando la ruta a seguir, con el fin de socializar los alcances del PIDM, y lograr enlazar los procesos de participación con la red de comunicaciones del AMCSC Anexo 3: Acta de reunión con gabinetes. Consolidación de información de encuentros participativos.	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

12. Orientar el modelo de ocupación del área metropolitana que permita la consolidación del PEMOT.	Apoyó el análisis de lineamientos relacionados con el modelo de ocupación metropolitano, particularmente en lo referente a la integración territorial, ordenamiento regional y articulación de competencias entre el área metropolitana y los municipios. En el avance se realizó revisión de la articulación de los indicadores del expediente en el cual se realizó una revisión de los indicadores con impacto regional que podrían hacer parte del expediente metropolitano. Anexo 6: Documentos de avance: Expediente PEMOT	30%
13. Ejecutar cualquier otra actividad conexa derivada de la naturaleza del contrato y de las directrices impartidas por la supervisión.	No se han requerido a la fecha	0%

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$75.000.000
VALOR PAGADO TERCER ACTA PARCIAL	$7.500.000
VALOR EJECUTADO	$22.500.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	30%
VALOR POR EJECUTAR	$52.500.000
PORCENTAJE POR EJECUTAR	70%

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 3 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

FIRMA: DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA Jefe Unidad de Planeación SUPERVISOR
El contratista solicita se le consignen los pagos correspondientes en la Cuenta de Ahorros número No. 937011245 del BANCO BBVA

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Manizales, 30 de abril de 2026

AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
NIT 901.913.641

DEBE A:
TATIANA OCHOA CARDENAS
C.C. 24.348.246

LA SUMA DE
$7.500.000
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/c

Por concepto de:

Pago 3: Honorarios del contrato de prestación de servicios profesiones N° 01-2026, por actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual 'Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.”., correspondiente al mes de abril.

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros BBVA N° 0937011245

Atentamente,

TATIANA OCHOA CARDENAS
C.C. 24.348.246

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL Nro. 3

ENTIDAD:	ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
FECHA INFORME:	30 de abril de 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**			
Nº CONTRATO	**01-2026**			
CONTRATISTA	Tatiana Ochoa Cárdenas			
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Planeación Metropolitana en las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para la formulación y adopción del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas – AMCSC.			
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MANIZALES, VILLAMARÍA, NEIRA Y PALESTINA			
VALOR:	Setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000)			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	2 de febrero de 2026	FECHA TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026

ACTIVIDADES CONTRACTUALES/ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDOA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
1) Elaborar, en coordinación con la AMCSC, el plan de trabajo y cronograma detallado para la formulación y adopción del PIDM y PEMOT.	Se realiza Plan de Trabajo y Cronograma, precisando el alcance de cada profesional. Anexo 1. AMCSC_CRONOGRAMA	100%
2) Coordinar y dirigir las actividades del equipo técnico interdisciplinario encargado de desarrollar los diferentes componentes de los instrumentos de	Coordiné la reunión general del equipo técnico en el marco de la formulación del PIDM, en la cual se realizó seguimiento a la consolidación de la información derivada de los talleres participativos, orientando la estructuración de un documento técnico que articulé los resultados de las mesas de trabajo con el componente de impacto del instrumento. Asimismo, supervisé los avances del PEMOT como capítulo del PIDM, orientando la formulación de	50%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

planificación metropolitanos.	observaciones sobre sus lineamientos y la articulación con los demás componentes del instrumento. Finalmente, realicé seguimiento a los avances temáticos presentados por el equipo, definiendo ajustes y actividades pendientes para la consolidación del documento. Anexo2: ACTA 16.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	
3) Asegurar la articulación interinstitucional con los municipios integrantes de la AMCSC y demás entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias.	Revisión de incorporación de insumos del encuentro con los gabinetes municipales en los alcances definidos para el PIDM en el que se precisan y consolida la propuesta de hechos metropolitanos. Anexo 3: Reunión AMCSC de revisión consolidación resultado del encuentro con gabinetes de las Alcaldías de AMCSC	20%
4) Orientar el desarrollo técnico de los componentes del PIDM y PEMOT, incluyendo movilidad, transporte, servicios públicos, ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo económico y social, y gobernanza.	Supervisé la calidad técnica y metodológica de los avances del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), orientando la transición del análisis situacional hacia la estructuración de programas y proyectos, asegurando la incorporación del enfoque de hecho metropolitano en los documentos técnicos. Asimismo, revisé la coherencia de las propuestas formuladas en los diferentes componentes temáticos, validando su alcance frente a las competencias del área metropolitana y su articulación con los resultados de los talleres participativos. De igual forma, orienté ajustes relacionados con la calidad de la información, la consistencia de los datos y el cumplimiento de criterios técnicos y normativos requeridos para la consolidación del instrumento. Anexo 4: ACTA 22.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	20%
5) Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PIDM.	Consolidación y revisión del documento final del PIDM en el cual se precisaron ajustes a los temas desarrollados por el equipo técnico, así mismo se acogieron recomendaciones de los profesionales del ministerio del interior respecto a la estructura del PIDM. Se dio estructura al documento, precisando los proyectos por programas y complementando la matriz programática. Anexo 5: PIDM con observaciones	20%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

6) Supervisar la calidad técnica y metodológica de los diagnósticos, propuestas y demás productos generados durante el proceso del PEMOT.	Se realizó el seguimiento y revisión de los avances del PEMOT, evaluando la consistencia de la información técnica y cartográfica por componente, e impartiendo lineamientos para fortalecer el diagnóstico y garantizar la rigurosidad metodológica del instrumento. En el avance se realizó revisión de la articulación de los indicadores del expediente en el cual se realizó una revisión de los indicadores con impacto regional que podrían hacer parte del expediente metropolitano. Anexo 6: Documentos de avance: Expediente PEMOT	30%
7) Garantizar la incorporación de las directrices sectoriales contenidas en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipales, así como documentos CONPES.	Se realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando las directrices sectoriales, las cuales de igual forma se consideraron en la definición de hechos metropolitanos, precisando el alcance que podrían tener al declararse y las limitaciones que permitan cumplir con las apuestas nacionales, regionales y metropolitanas sin sobrepasar las competencias municipales, cumpliendo con el principio de articulación y gestión del AMCSC. El mismo se consolidó precisando los principios y dando alcance a los proyectos por programa que consideran alcances nacionales y regionales y se ajustó por parte del equipo técnico, articulado como documento preliminar del PIDM. Anexo 7. Matriz programática_04-2026 Anexo 5: PIDM con observaciones	30%
8) Garantizar que los productos entregados cumplan con los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos definidos por la Ley 1625 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	Se realizó estructura técnica del PIDM precisando los alcances y proceso de formulación considerando los alcances indicados en la Ley 1625. El mismo se consolidó precisando los principios y dando alcance a los proyectos por programa que consideran alcances nacionales y regionales y se ajustó por parte del equipo técnico, articulado como documento preliminar del PIDM. Anexo 7. Matriz programática_04-2026 Anexo 5: PIDM con observaciones	30%
9) Apoyar la integración de los componentes del PIDM y PEMOT en un documento consolidado que sirva como instrumento de planificación metropolitana de largo plazo.	Apoyé la integración de información derivada de talleres participativos en la estructuración del documento del PIDM, orientando su incorporación en el componente de impacto y su articulación con los avances técnicos del instrumento. Anexo 2: ACTA 16.04.2026 REUNIÓN GENERAL DE EQUIPO	30%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

10) Presentar informes de avance periódicos y un informe final que incluya memoria técnica y administrativa del proceso desarrollado.	Presentación de tercer informe, correspondiente al mes de abril.	30%
11) Coordinar los procesos de participación y socialización del PIDM y PEMOT.	Orientación en los procesos de participación, precisando la ruta a seguir, con el fin de socializar los alcances del PIDM, y lograr enlazar los procesos de participación con la red de comunicaciones del AMCSC Anexo 3: Acta de reunión con gabinetes. Consolidación de información de encuentros participativos.	40%
12) Orientar el modelo de ocupación del área metropolitana que permita la consolidación del PEMOT.	Se apoyó el análisis de lineamientos relacionados con el modelo de ocupación metropolitano, particularmente en lo referente a la integración territorial, ordenamiento regional y articulación de competencias entre el área metropolitana y los municipios. En el avance se realizó revisión de la articulación de los indicadores del expediente en el cual se realizó una revisión de los indicadores con impacto regional que podrían hacer parte del expediente metropolitano. Anexo 6: Documentos de avance: Expediente PEMOT	30%
13) Ejecutar cualquier otra actividad conexa derivada de la naturaleza del contrato y de las directrices impartidas por la supervisión.	No se han requerido a la fecha	0%
OBSERVACIONES:		
1. 03 informe de actividades. 2. Se adjunta CD con cada una de las evidencias del informe No. 3		

FIRMA _____
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Manizales, **30 de abril de 2026**

Señores
ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
Unidad Administrativa y Financiera
Manizales

Asunto: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo **Tatiana Ochoa Cárdenas**, identificado con CC. No. 24348246

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de **abril de 2026**, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 01-2026

2. Que mediante planilla(s) No. **36870334** correspondiente al mes de **Abril**, garanticé el pago sobre el 40% del valor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 01-2026

Esta certificación se expide el día **30 de abril de 2026** para los trámites respectivos.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	TATIANA OCHOA CARDENAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-24348246
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	ADICIONAL
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-13
FECHA DE PAGO:	2026-04-30
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36870334
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36870334
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 375.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.100	$ 73.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.100	$ 928.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/06/2026

PAGADO

Manizales, **30 de abril de 2026**

Señores
ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores;

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2024.	X	

Esta certificación se expide el día **30 de abril de 2026** para los trámites respectivos.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRES: **Tatiana Ochoa Cárdenas**
C.C No. 24348246

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co